

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N.º 1574

VISTOS:

a) El artículo N.º 3 de la ley N.º 19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3.º.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N.º 17 de fecha 15 de junio del 2022

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N.º 17 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.- **Apruébense** los siguientes acuerdos:

Acuerdo N.º 129

Se aprueba incorporar como punto de Tabla Pronunciamento Mantención Proyecto de Adquisición Maquina Cargador Frontal Eléctrico más accesorios a ser postulado FNDR Circular 33 año 2022.

Votación: Unánime.

Acuerdo N.º 130

Se aprueba incorporar como punto de Tabla Mantención Proyecto de Adquisición maquina Barredora de Calles Concon, a ser postulado FNDR Circular 33 año 2022.

Votación: Unánime

Acuerdo N.º 131

Se aprueba Acta Ordinaria N.º 15 año 2022.

Votación: Unánime

Acuerdo N.º 132

Se aprueba Renovación Patentes de alcohol de los siguientes Roles según Oficio N.º 36 Dirección de Finanzas de fecha 13 junio 2022.

490246-400052-400007-401217-401189-400158-400094-490224-490309-490319-402825-401202-400067-490155-490245-400066-490332-490305-402947-490145-400070-400096-800003-490254-490293-490306-490292-402840-490266-400545-490323-400121-400006-402871-490301-400088-400014-400040-490279-490202-401830-490313-400046-400090-400017-400021-401785-400013-490258-490281-490247-400016-400024-400038-490263-490217-400217-400132-490320-401009-490316-490219-490232-400098-490285-490303-490299-490214-400059-400097-490307-400028-490267-400089-490221-490192-490079-490291-400084-490199-401831-490317-402144-400001-400092-400138-400093-490010-400237-400805-490255-490240-490280-490236-490007-402143-400050-400072-490314-490074-490304-490334-490310-490327-400220-402954-400035-800002-490260-490233-490244-490297-400178-490290-490294-490315-490177-490216-490183-400062-490300-400020-490256-490326-400439-490283-400120-490270-400215-490289-490171-490236-490328-490321-402794-490308-490175-400012-400159-400061-401891-490322-490239-490188-490058-490003-800005-800006-402843-490318-490296-490329-400008-490248-800001-490227-400235-490325-490251-490286-800004-490331.

Votación: Unánime

Acuerdo N°133

Se aprueba Adquisición Suscripción Contrato de Sistema de Conectividad a Internet para Estudiantes y Docentes de Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concon según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°134

Se aprueba Mantenimiento y Operación, Proyecto Adquisición Maquina Cargador Frontal Eléctrico Concon más accesorios postulada a FNDR Circular 33 año 2022.

Votación: Unánime

Acuerdo N°135

Se aprueba Mantenimiento y Operación. Proyecto Adquisición Maquina Barredora de Calles Concon postulada a FNDR, Circular 33 año 2022.

Votación: Unánime

Acuerdo N°136

Se aprueba incorporar punto de Tabla para exención pago de derechos Municipales a Emprendedores, en Actividades Municipales en un 100% por el periodo de los meses junio a agosto año 2022.

Votación: Unánime

Acuerdo N°137

Se aprueba exención pago de derechos Municipales a Emprendedores, en Actividades Municipales, en un 100% por el periodo de los meses junio a agosto 2022.

Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

 SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
ALCALDE
V REGION

FRV/SACH/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Cultura
15. Dimao
16. Gestión de Personas
17. Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 JUN 2022
RECEIBIDO HORA